

Referencia: Acción de tutela Rad. N° 47-189-31-53-002-2023-00023-00.

Accionante: AIDA LUZ AHUMADA FRAGOZO Y OTROS

Accionado: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA (INFOTEP) Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS).

Vinculados: ESTUDIANTES DEL INFOTEP - CIÉNAGA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA**

Referencia: Acción de tutela Rad. N° 47-189-31-53-002-2023-00023-00.

Accionante: AIDA LUZ AHUMADA FRAGOZO Y OTROS

Accionados: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA (INFOTEP) Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS).

Vinculados: ESTUDIANTES DEL INFOTEP - CIÉNAGA - BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN.

Ciénaga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

La demanda analizada es enviada por competencia funcional, conforme al auto adiado 14 de marzo del cursante, dictado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ciénaga.

Encontrada justificada la remisión, el Despacho **AVOCARÁ** conocimiento.

Se pronuncia el despacho sobre la admisibilidad de la acción de tutela, presentada por los señores AIDA LUZ AHUMADA FRAGOZO, ALEIDYS PATRICIA MOLA CONTRERAS, ALEXANDER JUNIOR LASSO CARBONO, ALEXANDRA ZARCO RUIZ, ANA SOL IGLESIAS IBARRA, ANDREA CAROLINA PABÓN FONTALVO, AYEN JOSÉ ALTAFULLA FERNÁNDEZ, BRANDY VANESA ALFARO OSORIO, CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ NORIEGA, DANIELA MARCELA DURAN VÁSQUEZ, DAYANIS PATRICIA TORRES CÁCERES, DAYANA REYES SARMIENTO, EFRAÍN CARRANZA

Referencia: Acción de tutela Rad. N° 47-189-31-53-002-2023-00023-00.

Accionante: AIDA LUZ AHUMADA FRAGOZO Y OTROS

Accionado: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA (INFOTEP) Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS).

Vinculados: ESTUDIANTES DEL INFOTEP - CIÉNAGA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN.

GARCÍA, EMILIN CAROLINA DE LA ROSA MOZO, ESTELA MARÍA RUIZ POLO, FRANK ALFONSO YANES CARBÓN, GABRIELA MIER GUERRERO, GENESIS VARGAS SIERRA, GLADYS MARÍA CABRERA MERINO, GLORIA STEFANY CASTAÑO CASSIANI, ISMAEL YAMID BARRIOS VILLEGAS, JEIDY PAOLA CABARCAS CHARRIS, KEILA PATRICIA CÁRDENAS CASTANEDA, LAURA VANESSA MEZA SIEMPIRA, LEIDIS BRILLITH POLO CHARRIS, LEONARIS ISABEL CASTRO CONRADO, LUZ DEY JIMÉNEZ RUIZ, MADELEINE GARCÍA ORTEGA, MARLON MAURICIO YEPES MARTÍNEZ, MICHEL SIROD ROJANO RODRÍGUEZ, MILAGREY JULIO MENDÍVIL, NATALIA ANDREA REALES MARTÍNEZ, NUVIA ISABEL VILLAR VARELA, PEDRO LUIS CÁCERES ROMERO, SAMUEL MATEO MONTALVO PEDROZA, SAUL JOSÉ RINCÓN TILANO, SEBASTIÁN ANDRÉS GALLARDO MONSALVO, SHAIRA VANESSA MANJARREZ PACHECO, SHARON JULIANA FANDIÑO LEGUIA, SIGILFREDO ESCORCIA SALCEDO, SOFIA PATRICIA APARICIO CARRILLO, YACIRA ROSA CAHUANA BUSTAMANTE, YAMIR TAMAYO LARA, YARELIS PAOLA CARRILLO DURAN, YEFREN ANDRÉS ATENCIO ARGOTE, ZHARICK MARGARITA LICONA GARIZABALO y MARIA CAMILA LÓPEZ CASTILLA, actuando en nombre propio, contra INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA (INFOTEP) Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS).

Para precaver la incidencia de la decisión a adoptar frente a otros alumnos del ESTUDIANTES DEL INFOTEP - CIÉNAGA, en su condición de beneficiarios del PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN, se les vinculará para que si es de su interés expongan su situación y ejerzan el derecho de contradicción en el cursante.

Analizado el expediente, observa el Despacho que la presente solicitud de tutela reúne los requisitos exigidos por artículo 14 del Decreto 2591 de 1.991 para su admisión.

En consecuencia,

Referencia: Acción de tutela Rad. N° 47-189-31-53-002-2023-00023-00.

Accionante: AIDA LUZ AHUMADA FRAGOZO Y OTROS

Accionado: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA (INFOTEP) Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS).

Vinculados: ESTUDIANTES DEL INFOTEP - CIÉNAGA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN.

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción; y en consecuencia, **ADMITIR** la acción de tutela promovida por los señores AIDA LUZ AHUMADA FRAGOZO, ALEIDYS PATRICIA MOLA CONTRERAS, ALEXANDER JUNIOR LASSO CARBONO, ALEXANDRA ZARCO RUIZ, ANA SOL IGLESIAS IBARRA, ANDREA CAROLINA PABÓN FONTALVO, AYEN JOSÉ ALTAFULLA FERNÁNDEZ, BRANDY VANESA ALFARO OSORIO, CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ NORIEGA, DANIELA MARCELA DURAN VÁSQUEZ, DAYANIS PATRICIA TORRES CÁCERES, DAYANA REYES SARMIENTO, EFRAÍN CARRANZA GARCÍA, EMILIN CAROLINA DE LA ROSA MOZO, ESTELA MARÍA RUIZ POLO, FRANK ALFONSO YANES CARBÓN, GABRIELA MIER GUERRERO, GENESIS VARGAS SIERRA, GLADYS MARÍA CABRERA MERINO, GLORIA STEFANY CASTAÑO CASSIANI, ISMAEL YAMID BARRIOS VILLEGAS, JEIDY PAOLA CABARCAS CHARRIS, KEILA PATRICIA CÁRDENAS CASTANEDA, LAURA VANESSA MEZA SIEMPIRA, LEIDIS BRILLITH POLO CHARRIS, LEONARIS ISABEL CASTRO CONRADO, LUZ DEY JIMÉNEZ RUIZ, MADELEINE GARCÍA ORTEGA, MARLON MAURICIO YEPES MARTÍNEZ, MICHEL SIROD ROJANO RODRÍGUEZ, MILAGREY JULIO MENDÍVIL, NATALIA ANDREA REALES MARTÍNEZ, NUVIA ISABEL VILLAR VARELA, PEDRO LUIS CÁCERES ROMERO, SAMUEL MATEO MONTALVO PEDROZA, SAUL JOSÉ RINCÓN TILANO, SEBASTIÁN ANDRÉS GALLARDO MONSALVO, SHAIRA VANESSA MANJARREZ PACHECO, SHARON JULIANA FANDIÑO LEGUIA, SIGILFREDO ESCORCIA SALCEDO, SOFIA PATRICIA APARICIO CARRILLO, YACIRA ROSA CAHUANA BUSTAMANTE, YAMIR TAMAYO LARA, YARELIS PAOLA CARRILLO DURAN, YEFREN ANDRÉS ATENCIO ARGOTE, ZHARICK MARGARITA LICONA GARIZABALO y MARIA CAMILA LÓPEZ CASTILLA, actuando en nombre propio contra INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA (INFOTEP) Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS).

SEGUNDO: VINCULAR a los estudiantes del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE CIÉNAGA - INFOTEP -

Referencia: Acción de tutela Rad. N° 47-189-31-53-002-2023-00023-00.

Accionante: AIDA LUZ AHUMADA FRAGOZO Y OTROS

Accionado: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA (INFOTEP) Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS).

Vinculados: ESTUDIANTES DEL INFOTEP - CIÉNAGA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN.

"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", beneficiarios del Programa Jóvenes en Acción, conforme a lo planteado.

TERCERO: Concédase a los accionados y vinculados el término de dos (2) días para que ejerzan su derecho de defensa, advirtiéndoles que de no hacerlo podrá aplicarse la presunción de veracidad sobre lo planteado en la demanda, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991.

CUARTO: Comuníquese esta decisión mediante AVISO que se transmita por una radiodifusora del municipio de Ciénaga; se publique en la sede física del INFOTEP - CIÉNAGA, previo requerimiento a dicho ente; así como en la sede física y micrositio web del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga.

QUINTO: Téngase como pruebas documentales las aportadas en los archivos digitales allegados al correo institucional de este Juzgado.

SEXTO: NOTIFÍQUESE este proveído por el medio más expedito, y ADVIÉRTASE a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7ddc619537efaecaeca87b52dbe0274798a0e6d133591f36a9330267da07dd**

Documento generado en 21/03/2023 04:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>